

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1996

DEBATES POLITICOS

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 14 / 1996



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

1996

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 14
1 9 9 6

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las siguientes Universidades: Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica del Norte, Universidad Católica de Temuco, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Central, Universidad de Concepción, Universidad de Valparaíso, Universidad de Las Condes, Universidad La República, Universidad del Mar, Universidad Diego Portales y Universidad Internacional SEK.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

ISSN — 0170 — 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar.

Impreso en EDEVAL,
Errázuriz 2120 - Valparaíso

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1996

DEBATES POLITICOS

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1995 - 1997)

Antonio Bascañán Rodríguez, Antonio Bascañán Valdés, Jorge Correa Sutil, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social se complace en presentar el N° 14 de su Anuario de Filosofía Jurídica y Social. Esta obra se edita ininterrumpidamente desde 1983 y el presente número corresponde al año 1996.

Como es habitual, el volumen se inicia con la sección "Estudios", en la que se incluyen trabajos de distintos autores acerca de temas de interés en el campo de la filosofía jurídica y social.

Sigue a continuación la sección "Debates", en la que se reproducen los textos de dos discusiones públicas que tuvieron lugar en la prensa nacional durante 1996, una sobre el liberalismo y otra sobre las relaciones entre ética y legislación. Concluye esta sección con un trabajo crítico de Manuel Manson, titulado Democracia, moral y verdad.

En la sección "Documentos" se publican Las tareas de la filosofía, texto de N. Bobbio, N. Abbagnano y A. Banfi; La idea de la pureza de las ciencias sociales, de Alf Ross; Positivismo jurídico y doctrina del derecho natural, de Hans Kelsen; y La concepción de Libertad-poder de Friedrich Von Hayek, del filósofo chileno Jorge Millas.

Por su parte, en la sección llamada "Aniversarios", se reproducen contribuciones de Manuel Manson acerca del cuarto centenario del nacimiento de Descartes, del cincuentenario de la publicación de la obra de García Maynez La axiomática jurídica y el derecho de libertad, y de los 350 años del nacimiento de Leibniz y de los 100 años de la publicación de la obra Prolegómenos a la lógica pura.

tección jurídica. Por otra parte, el proceso se encuentra enfrentado a componentes del sistema que carecen de la flexibilidad necesaria para ajustarse a él con la velocidad requerida. En esta situación se encuentran la legislación procesal, la infraestructura de recursos institucionales y financieros, la cultura jurídica interna, y la formación de su personal.

En conclusión, puede afirmarse que la transnacionalización del sistema sociocultural del derecho chileno es tardía con respecto a la transnacionalización de los otros sistemas socioculturales, tales como los del conocimiento, de la información y del arte, debido a la resistencia que le opuso el intento de reintegración nacional, primero, y la dictadura, después, pero rápida a partir del restablecimiento de la democracia, porque no encuentra resistencia de parte de ningún segmento de la sociedad, sino es más bien requerida por todos. Sin embargo, no es todo lo rápida que podría ser debido no a una resistencia activa de parte del personal del sistema legal, sino a una cierta rigidez o inflexibilidad propia de él, que plantea interrogantes al pensamiento socio-jurídico.

¿Es simplemente una cosa de la *naturaleza* del sistema jurídico su resistencia al cambio, en el sentido de que podría ser superada por una política sistemática y sostenida en el tiempo de paulatino ajuste del sistema jurídico al cambio social, o es de su *esencia* como expresión y garantía de un cierto molde normativo para la vida social, el frenar todo proceso que lleve a su reemplazo, y hacer necesario un avance discontinuo, paso a paso?

Estas interrogantes no son nuevas, pero adquieren una especificidad nueva al tratarse de un cambio social que no sólo implica transitar de un molde normativo a otro dentro de un Estado nacional, sino además, de transitar desde un molde normativo a otro en condiciones en que las relaciones regladas por el sistema ocurren simultáneamente en el espacio de un Estado y en el del globo, y comprometen simultáneamente a más de un Estado.

DEBATE *

* En esta sección se reproducen textos de un debate sobre liberalismo (de A. Squella, S. Valdés, P. Daza, G. Vial y R. Cristi) y de otro debate acerca de ética y legislación (de A. Squella, Miguel L. Amunátegui, J. Antúnez y Gonzalo Ibáñez). Esta sección cierra con un texto de Manuel Manson, quien polemiza con Angel Flisfisch y su trabajo "Presencia de Bobbio en Iberoamérica", que fue publicado en el Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 12, 1994.

SOBRE EL LIBERALISMO *

LIBERALISMO INCOMPLETO **

“La nuestra, que es una época de formidables malentendidos políticos, ha restringido el liberalismo a lo que es su exclusiva expresión económica: la reducción del Estado mediante la privatización de la riqueza y las políticas de mercado, en vez del intervencionismo y dirigismo estatales defendidos por socialistas y comunistas”.

El párrafo precedente forma parte de una reciente colaboración periodística de Mario Vargas Llosa, publicada en un medio nacional y escrita por el narrador peruano a propósito de la destitución de la ex ministra de Salud del Gobierno de Bill Clinton, Joycelyn Elders.

Confieso no tener a la mano todos los antecedentes necesarios para evaluar la destitución de la doctora Elders y, por consiguiente, carezco también de opinión acerca de la apasionada defensa que Vargas Llosa hace de ella en su artículo.

Con todo, el novelista peruano, además de escribir cada día mejor, vuelve a hacer gala en ese texto de algunas de sus mejores virtudes como analista: saber mirar qué hay detrás de los sucesos y

* Durante los meses de enero y febrero de 1996, en los diarios “El Mercurio” y “La Segunda”, fueron publicados una sucesión de artículos sobre el liberalismo. Esos artículos se publican ahora, en el mismo orden en que fueron apareciendo en los diarios antes mencionados.

** “El Mercurio”, Santiago, 17 de Enero de 1996.

ser capaz de remontar las particularidades que tienen los acontecimientos para alcanzar el plano elevado en el que corresponde plantear las discusiones de alcances más amplios y generales.

Lo que preocupa a Vargas Llosa es que algunas de las sociedades que se declaran libres parecen creer que la autonomía de las personas tiene únicamente que ver con el acceso a la propiedad y con la posibilidad de instalar empresas, gestionarlas, disponer de las utilidades, pagar pocos impuestos y participar en un mercado donde el precio y la calidad, amén de las preferencias de cada cual, constituyen los únicos factores que determinan la circulación y suerte de los bienes.

Nada de lo antes expresado parece reprochable al autor del artículo que comentamos, salvo la idea de que la libertad tenga una dimensión puramente económica y que se la defienda y glorifique no en su plenitud de sentidos, sino sólo a propósito de las acciones humanas que tienen que ver con producir, comprar y vender.

El liberalismo que hay detrás de una idea reduccionista de ese tipo es un liberalismo meramente económico. Un auténtico liberal no recelará ciertamente de él, pero si quiere ser consecuente e instalar también el reino de la libertad en otros planos de la existencia, tendrá entonces que valorar el conjunto más amplio de libertades que los hombres hemos conquistado y para cuya garantía y promoción preferimos recurrir a esa forma de gobierno que llamamos democracia. Tendrá que reconocer, en suma, que las libertades de pensamiento, religiosa, moral, de expresión, etcétera, producen de hecho en toda sociedad que las respete una manifiesta diversidad de opiniones y puntos de vista acerca de cómo debemos entender y vivir nuestras vidas, sin que nadie pueda atribuirse legítimamente el derecho de introducir a propósito de esas libertades el dirigismo y las censuras que tanto irritan cuando se las trata de aplicar al campo de la libertad económica.

Hombres auténticamente maduros no deben ser libres sólo a la hora de hacer negocios y transacciones. Los hombres maduros deben ser libres también para elegir y reemplazar a quienes se confía periódicamente el gobierno de la sociedad. Los hombres genuinamente maduros, en fin, han de ser libres cuando se trata de definir su propio destino, sus ideas, sus valores, sus costumbres, sin más li-

mitación que la similar facultad que cabe reconocer también al resto de sus semejantes.

El derecho a elegir debe ser ejercido por las personas no sólo cuando concurren al supermercado.

Una sociedad plural es aquella en cuyo interior se producen de hecho diversas concepciones acerca de preferencias y modos de vida. Una sociedad pluralista, más aún, es aquella que otorga valor al hecho de la pluralidad. Una sociedad tolerante, por su parte, se consigue cuando todas las diferentes concepciones pueden concurrir y expresarse en forma libre. Una sociedad liberal, o simplemente libre, adviene, en fin, cuando sus miembros ya no sólo toleran la diversidad, sino que han perdido el miedo a ésta.

Agustín Squella

LIBERALISMO MAL ENTENDIDO *

En su columna del 17 de enero, Agustín Squella criticó a las sociedades que se creen libres porque apenas promueven las dimensiones económicas de la libertad, y no promueven una pluralidad de modelos de vida. Según Squella, los hombres "genuinamente maduros" también deben ser libres cuando se trata de definir sus valores y sus costumbres. La sociedad liberal (ideal) se lograría sólo cuando sus miembros no se limitan a tolerar la pluralidad de concepciones acerca de preferencias y modelos de vida, sino que prefieren y promueven la pluralidad.

Mostraré que la premisa es falsa, por lo que la conclusión no tiene respaldo. La premisa es falsa porque la libertad económica pura que se usa como modelo no existe en la realidad en ningún país. La libertad política también está restringida. Más aún, la promoción de la pluralidad como un valor en sí es contradictoria con la preservación de la libertad limitada de que gozamos en los ámbitos económico, político y social.

Para empezar, en las sociedades liberales el respeto a la propiedad privada no es irrestricto, sino que está sujeto a condiciones de

* El Mercurio, Santiago, 28 de Enero de 1996.